

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
DECANATO

RESOLUCIÓN DEL DECANATO N° 054-2016-DFIPA.

Bellavista, 23 de junio del 2016.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N° 045 -2016- UPG/FIPA recibido el 17 de junio del 2016, a través del cual el Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, envía su propuesta del comité Directivo de la Unidad de Posgrado – FIPA .

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 54° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que la Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad. Está integrado por docentes y estudiantes de los programas de Posgrado.

Que, el Art. 56° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao tiene la siguiente estructura organizativa, inciso 56.1, Órgano de Dirección conformado por el Comité Directivo y el Director.

Que, el Art. 57° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado está integrado por; Inciso 57.1, el director de la Unidad de Posgrado, quien la preside, Inciso 57.3, el coordinador de los programas de maestría de la Facultad, Inciso 57.4 el coordinador de los programas de Diplomados de la Facultad, Inciso 57.6, el coordinador de los programas de educación a distancia del posgrado.

Que, mediante documento del visto de la Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, propone a los miembros del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado integrada por los siguientes docentes, Mg. JUAN VALDIVIA ZUTA (Coordinador de la Maestría en Gestión Pesquera), Mg. GLORIA ANA DELGADILLO GAMBOA (Coordinadora de los programas Diplomados de la Facultad), Dra. KATIA VIGO INGAR (Coordinadora de los programas de educación a Distancia);

Estando al documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 14°, 17° y 177° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, a los profesores Mg. JUAN VALDIVIA ZUTA como Coordinador de la Maestría en Gestión Pesquera, a la Mg. GLORIA ANA DELGADILLO GAMBOA como Coordinadora de los programas de Diplomados de la Facultad y a la Dra. KATIA VIGO INGAR como Coordinadora de los programas de educación a Distancia, en la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos por el período comprendido del 01 de Abril al 31 de diciembre del 2016.
2. **LOS MENCIONADOS DOCENTES**, podrán considerar dentro de su Plan de Trabajo Individual correspondiente a las actividades administrativas diez (10) horas semanales dedicadas a la coordinación de posgrado designada.
3. **TRANSCRIBIR** la presente resolución al Sr. Rector, VRA, VRI, ORH,OCI, POSGRADO-UNAC, POSGRADO-FIPA e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Facultad de Ing. Pesquera y de Alimentos

Mg. Walter Rojas Ruesta
DECANO